

Yo, Milagros Laboy Lazú, Secretaria de la Junta del Fideicomiso del Sistema de Retiro UPR, CERTIFICO QUE:

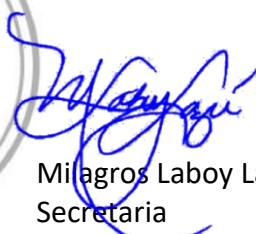
La Junta de Retiro, en reunión extraordinaria celebrada el 11 de febrero de 2025, en virtud de la Ley Núm. 1 de 20 de enero de 1966, según enmendada, en su Artículo 3 inciso H (5) y (15) y atemperado a lo resuelto por el Tribunal de Apelaciones del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, mediante Sentencia en los casos KLCE20190366 y KLAN20190304, al nombrar como fiduciario sustituto a la Junta de Retiro- UPR ante el incumplimiento sustancial en dicha gestión por parte de la Junta de Gobierno de la U.P.R., determinó:

Autorizar la creación de los siguientes puestos de confianza conforme al organigrama aprobado por la Junta de Retiro:

- 1. Interventor (Junta de Retiro)**
- 2. Ayudante Administrativa (Junta de Retiro)**
- 3. Director de Operaciones (Ejecutiva)**
- 4. Director Auxiliar de Operaciones (Ejecutiva)**
- 5. Gerente de Recursos Humanos (Ejecutiva)**

Estos puestos de confianza entraran en vigor una vez se complete el proceso de creación de puestos y selección de candidatos.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 28 de febrero de 2025.



Milagros Laboy Lazú
Secretaria
JUNTA DE RETIRO – UPR